

180535
R. Dir. 299/3.981
AAn/sn

Ref.: **TARIFA 1.10 - TERMINAL DE PASAJEROS DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. APROBAR.**

Montevideo, 15 de mayo de 2019.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo 92/019 de fecha 1º/4/2019, que aprueba la modificación tarifaria del ítem 1.8 - Cruceros pasajeros a bordo, y agrega el ítem 1.10 - Terminal de Pasajeros de Cruceros del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

Que en su Artículo 3º se establece la vigencia de las mismas a partir del 1º/10/2019.

CONSIDERANDO:

Que la Terminal no se encontrará operativa para la temporada 2019-2020.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.981, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Exonerar la tarifa 1.10 - Terminal de Pasajeros de Cruceros del Puerto de Montevideo – hasta tanto no se encuentren operativos los servicios asociados a la Terminal de Cruceros del Puerto de Montevideo.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a todos los Agentes que tuvieron escalas de Cruceros.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.